



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE
MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Programa Anual

De

Mejora Regulatoria

2017

TESJo

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

INTRODUCCIÓN

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán establece su programa anual de mejora regulatoria 2017 en apego a los Artículos 24 y 25 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y bajo el sustento jurídico en los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 13 y 45 de la Ley Orgánica del Estado de México,

Lo anterior con la finalidad de implementar acciones en materia de regulación de los procesos internos con los que cuenta, de tal forma que se simplifiquen los trámites y servicios ofrecidos para brindar un servicio de calidad, manteniendo actualizado su marco normativo en beneficio de la comunidad estudiantil de la Institución, considerando que la mejora regulatoria es un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Considerando que la Ley para la mejora Regulatoria aplica a los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias, de las administraciones públicas estatal y municipal, así como a sus organismos públicos descentralizados y tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán establece su Programa anual de Mejora Regulatoria, con la firme convicción de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local e impulsar el desarrollo económico en el Estado en general, y sus municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica, como uno de los objetivos a nivel estatal.

FO-TESJo-029

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

MISIÓN

Proporcionar a la comunidad una oferta educativa tecnológica de nivel superior formando profesionistas con calidad académica, capaces de responder a los retos del desarrollo actual.

VISIÓN

Consolidarse como una Institución de Educación Superior Tecnológica por la acreditación de sus programas académicos y el reconocimiento de sus egresados en el sector laboral, con una planta docente calificada, liderazgo académico, servicios oportunos y sistemas eficientes de administración y gestión.

VALORES

- Compromiso: Lograr propósitos comunes mediante el trabajo responsable y en equipo, mejorando permanentemente, el ser, el deber ser y el hacer.
- Dignidad: Ser sobre todas las cosas un ser humano de respeto hacia si mismo.
- Espíritu de Servicio: Disposición para apoyar al Tecnológico y a la Comunidad.
- Ética: Actuación honesta, integra, justa y equitativa.
- Honestidad: Pensar y actuar con rectitud, propiciando la verdad, autenticidad, equidad, la buena voluntad y el beneficio recíproco.
- Lealtad: Mantener firmes nuestros ideales y convicciones.
- Respeto: Tratar a los demás como queremos ser tratados.
- Tolerancia: Respetar las ideas y las creencias para asegurar la convivencia entre los individuos.

DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán fue creado como un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante

FO-TESJo-029

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

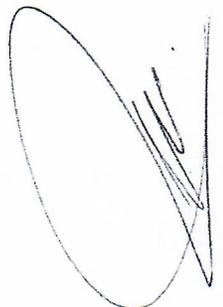
decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 08 de diciembre de 1998 y tiene por objeto:

- Proporcionar a la comunidad una oferta educativa tecnológica suficiente de nivel superior en licenciatura, formando profesionistas de excelencia, productivos, creativos y con compromiso en el trabajo, capaces de responder a los retos del desarrollo nacional.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de la enseñanza tecnológica.
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social.
- Realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y controladas.

Actualmente atiende un total de 3529 estudiantes, en las licenciaturas de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Mecatrónica, Arquitectura, Contaduría, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Química, Ingeniería en Materiales e Ingeniería en Animación Digital y Efectos visuales.

La normatividad del TESJO se basa en el Decreto de Creación y el Manual General de Organización donde el primero puntualiza de forma general cómo se conforma la administración del Tecnológico y el segundo describe sus funciones.

El Tesjo cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad documentado, implementado y mantenido, los documentos que lo conforman se encuentran vigentes, autorizados y se difunden por los titulares de las áreas para hacerlos del conocimiento de toda la comunidad del tecnológico, mismos que son responsables de su correcta aplicación.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ESCENARIO REGULATORIO.

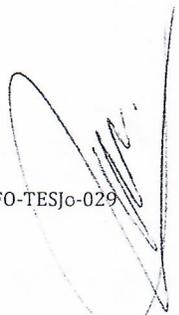
El Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán cuenta con una estructura organizacional para responder a la demanda de educación y atender las necesidades del sector productivo y de servicios en cuanto a la formación de profesionistas, así también cuenta con un marco normativo interno para el cumplimiento de su misión. Cabe mencionar que se cuenta con el personal competente en el área de planeación, quien coordina y da seguimiento en la actualización de los documentos del Sistema de Gestión Integral en conjunto con el personal administrativo de cada área.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 fracción II de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se determinó trabajar en las siguientes propuestas:

1. Coordinar la Simplificación Administrativa de la inscripción de los estudiantes a actividades complementarias.
2. Mejorar el servicio de biblioteca mediante la implementación de un software para su automatización

ACCIONES Y ESTRATEGIAS.

| Acción | Estrategias |
|--|--|
| 1. Coordinar la Simplificación Administrativa de la inscripción de los estudiantes a actividades complementarias | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el Procedimiento para el control de actividades complementarias PC-TESJo-34 considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión del formato de Inscripción para su simplificación - Revisión del formato de reinscripción para su simplificación • Desarrollar el software con base a las actividades complementarias establecidas (deportivas y |



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

| | |
|--|---|
| | <p>culturales) y considerando los recursos y capacidades con las que se cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Horas y horarios disponibles - Docentes designados - Áreas designadas - Equipo disponible • Realizar las pruebas del software y llevar a cabo su implementación |
|--|---|

| Acción | Estrategias |
|--|--|
| <p>2. Mejorar el servicio de biblioteca mediante la implementación de un software para su automatización</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el Procedimiento PC-TEsJo-34 para el Servicio de Biblioteca considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Consulta del acervo FO-TEsJo-121 por parte del usuario - Préstamo de material bibliográfico en las instalaciones - Préstamo de material bibliográfico a domicilio - Bitácora de incidencias de las personas usuarias - Informes de número de volúmenes por estudiante, por asignatura y servicios por periodo. • Realizar la instalación del software de biblioteca • Realizar la instalación de dispositivos de seguridad • Insertar etiquetas RFID en el acervo • Llevar a cabo las pruebas de seguridad e implementación del sistema |



FO-TEsJo-029